

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DE 2016, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
2. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
 - 2.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 57/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA.-----
 - 2.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 58/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE.-----
 - 2.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 59/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN.-----
 - 2.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 60/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.-----
 - 2.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 61/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES.-----
 - 2.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 62/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS.-----
 - 2.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 63/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES.-----
 - 2.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 64/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO.-----
 - 2.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 65/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----
 - 2.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 66/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL.-----
 - 2.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 67/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA.-----
 - 2.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 68/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y CATÉTER.-----
 - 2.13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 69/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA.-----
 - 2.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 70/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.-----
 - 2.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 71/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA.-----
 - 2.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 72/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO.-----
 - 2.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 73/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----
 - 2.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 74/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----

- 2.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 75/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----
- 2.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 76/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS.-----
- 2.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 77/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-----
- 2.22 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 78/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.-----
- 2.23 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 79/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS. -----
- 2.24 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 80/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----
- 2.25 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 81/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS L.P.-----
- 2.26 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 82/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATA.-----
- 2.27 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 83/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE.-----

-----**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**-----

EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.-----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.-----

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ.- SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----

LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRES.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----

DR. JESÚS ANTONIO KAÍ FORZÁN.- DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA.-----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: LA LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA.- SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN.-----

CONTRALOR CIUDADANO: -----

Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ.-----

ASESORES: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA: LA LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN GARCÍA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS JURÍDICO NORMATIVOS.

INVITADOS: C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL-----

-----**PUNTO NÚMERO 1, PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-----**PUNTO NÚMERO 2, PRESENTACIÓN DE CASOS.**-----

EXPLICA EL C.P. RUBÉN RAMÍREZ ORTUÑO; QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-190-2016, DEL 21 DE MARZO DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE CÁLCULO Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

DE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR PARA EL EJERCICIO 2016, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$3,353,540,623 PESOS**; ASIMISMO, COMUNICA A LOS INTEGRANTES DE ESTE SUBCOMITÉ, QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO RPSSDF/092/2016 DE ESTA MISMA FECHA, EL DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN ESTA SECRETARÍA QUE DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. REPSSCDMX/09/2016, DEL 29 DE MARZO DE 2016, A TRAVÉS DE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL RÉGIMEN SOCIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, TOMA CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE OFICIO CNPSS-DGF-DGAS-DCAF-190-2016, DONDE INDICA LOS RECURSOS ESTIMADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA SER APLICADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE, INFORMA EL IMPORTE DEL TECHO AUTORIZADO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE **\$2,179,801,404.95** QUE LE PERMITIRÁN ATENDER Y CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR EN EL EJERCICIO 2016, DEBIENDO PROGRAMAR SU EJERCICIO PRESUPUESTAL CON BASE EN EL IMPORTE ASIGNADO; LO CUAL GARANTIZA LOS RECURSOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PRESENTES LISTADOS DE CASOS Y PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL.-----

EXPRESA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL; QUE LOS CASOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO SON LOS MISMOS QUE SE DICTAMINARON HACE TRES MESES. AGREGA, QUE SE SOLICITAN LAS ADJUDICACIONES POR TRES MESES MÁS DEBIDO A QUE HOY TERMINAN SU VIGENCIA. AÑADE, QUE LOS CASOS QUE SE PRESENTAN SE ENCUENTRAN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE HACE TRES MESES, A PESAR DE LOS INCREMENTOS SOBRE TODO EN ALGUNOS PRECIOS QUE DEPENDEN DEL DÓLAR.-----

CASO 57/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$942,675.71 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$9,426,757.12, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES DIAGNOQUIM S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA SOSTIENE LOS PRECIOS DE LA ÚLTIMA LICITACIÓN, POR LO QUE SI SE TOMA EN CUENTA LA INFLACIÓN DEL 2015 DEL 2.13% DE DICTAMINARASE FAVORABLE EL CASO SE CONSEGUIRÍA UN AHORRO DE \$200,789.93. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL RESTO DE LOS CASOS QUE SE PRESENTAN A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN II BIS SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO, NO OBSTANTE QUE LA MAYORÍA DE LOS PROVEEDORES MANTIENEN LOS PRECIOS DEL AÑO ANTERIOR. POR OTRO LADO, COMENTA QUE LOS PROVEEDORES NO HAN TENIDO INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS Y SE CUENTA CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD DE ENTREGAR LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----
VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE TIRA REACTIVA, A TRAVÉS DEL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$942,675.71 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$9,426,757.12, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 58/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA, ES LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., AGREGA, QUE EL ESQUEMA DEL CONTRATO ES ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VI DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PRECIO OFICIAL Y SU CONTRATACIÓN NO GENERA GASTOS ADICIONALES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$325,991.27 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,259,912.71 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 59/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SATINIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,938,502.04 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$19,385,020.45 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE SE ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO, EN EL QUE SE ACREDITA QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y QUE ADEMÁS

RESPECTA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LO QUE EN AUTOMÁTICO GENERARÍA UN AHORRO PARA LA SECRETARÍA DE \$412,900.94. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,938,502.04 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$19,385,020.45 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 60/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES PRÓTESIS Y MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.; AGREGA, QUE EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ, LA FIGURA ES CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y NO HA TENIDO PROBLEMAS DE CALIDAD, NI HA SIDO SANCIONADO, ADEMÁS RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; LO QUE REPRESENTA UN AHORRO PARA LA SECRETARÍA DE \$255,600.00 .-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE

LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,200,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 61/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$518,314.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,183,141.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES VELEMED, S.A. DE C.V., ESQUEMA DE CONTRATACIÓN ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE TAMBIÉN PARA ÉSTE CASO SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE SOSTENER LOS PRECIOS DEL AÑO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DE \$110,400.92. AGREGA, QUE SE ESTÁ REFORZANDO CADA CASO COMO SE HA VENIDO HACIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA INCLUIDO SU CURRÍCULUM.--

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDÓ: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$518,314.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,183,141.91, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 62/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$108,543.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,085,430.22 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE EL AHORRO ES DE \$23,119.66, TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR RESPETA LOS PRECIOS DEL

EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$108,543.02 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,085,430.22 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 63/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES INFRA, S.A. DE C.V. BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. AGRÉGA, QUE LA EMPRESA ÚNICAMENTE INCREMENTA EN ALGUNAS CLAVES HASTA UN 4.01%, LO CUAL SE JUSTIFICA CON LAS TABLAS INFLACIONARIAS RELACIONADAS A LA ACTIVIDADES SECUNDARIAS DEL PETRÓLEO, QUE HAN TENIDO UN IMPACTO DEL 7.77%. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE SE CONTEMPLAN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EXCEPTO EL HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,261,661.85 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,616,618.53 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 64/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,354,297.87 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$53,542,978.73 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE SE ACREDITA QUE LA EMPRESA REFERIDA OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA SECRETARÍA ADEMÁS DE QUE SOSTIENE LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DE \$1,140,465.45. AÑADE, QUE TAMPOCO TIENE PROBLEMAS DE INCUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,354,297.87 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$53,542,978.73 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 65/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,211,553.73 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$32,115,537.32 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR RESPETA LOS COSTOS DEL EJERCICIO 2015, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN DE \$684,060.94.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,211,553.73 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$32,115,537.32 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 66/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,141,506.17 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,415,061.63 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES DICIPA, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO, LO CUAL SE ACREDITA CON EL SONDEO DE MERCADO ANEXO, YA QUE EL PROVEEDOR RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO PARA LA SECRETARÍA DE \$243,140.81.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,141,506.17 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,415,061.63 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 67/2016 EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE

LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$219,539.62 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,195,396.19 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES INFRA, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO 2015, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DE \$46,761.94.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OXIGENOTERAPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$219,539.62 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$2,195,396.19 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 68/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y CATÉTER, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,108,035.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,080,353.11, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO, ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V; FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE PRETENDE CONTRATAR MANIFIESTA HACER ENTREGAS INMEDIATAS. AÑADE, QUE NO OBSTANTE QUE EL CASO SE SUSTENTA EN LA FRACCIÓN XV, SE ELABORO UNA TABLA COMPARATIVA EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE EL PROVEEDOR RESPETA EL PRECIO DEL EJERCICIO 2015 EL CUÁL DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DE DICTAMINARSE FAVORABLEMENTE EL CASO SE OBTENDRÍA UN AHORRO DE \$662,011.52-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, EQUIPOS DE VENOCLISIS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y CATÉTER, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,108,035.31 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$31,080,353.11.

CASO 69/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$579,580.76 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,795,807.68 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y NO PRESENTA AUMENTO DE PRECIO EN RELACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO CON EL IMPACTO INFLACIONARIO DE \$123,450.70.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRÉSIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$579,580.76 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,795,807.68 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 70/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO

A EJERCER DE \$1,432,315.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,323,155.04 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. AGREGA, QUE LA FIGURA DEL CONTRATO ES ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL CUAL SE PUEDE APRECIAR, QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO PRESENTA INCREMENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, LO QUE IMPLICA UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$305,083.20 .

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,432,315.50 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$14,323,155.04 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 71/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,247,713.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,477,132.06 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS SON COMERCIALIZADORA ANTEL, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS CLÍNICOS T.J. ORIARD, S.A. DE C.V. TENIENDO COMO DIFERENCIA QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTARÍA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÓVILES DE LA SECRETARÍA Y EL PRIMERO UTILIZARÍA UNIDADES DE LA PROPIA EMPRESA, BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE OBSERVA QUE LAS EMPRESAS EN COMENTO OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO PARA LA DEPENDENCIA Y NO PRESENTAN INCREMENTO DE PRECIO EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2015, LO CUAL REPRESENTA UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$265,762.91.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,247,713.20 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$12,477,132.06 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 72/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$58,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, BAJO EL SUSTENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE LA EMPRESA MANIFESTÓ SOSTENER LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR LOS CUALES PROVIENEN DE UNA LICITACIÓN. AGREGA, QUE DE DICTAMINARSE FAVORABLE EL CASO SE OBTENDRÍA UN AHORRO DE \$1,235,400.00, TODA VEZ QUE NO TENDRÍA IMPACTO INFLACIONARIO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$5,800,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$58,000,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 73/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO

LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MATERIAL DE CURACIÓN. AGREGA, QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESPETAR LOS MISMOS PRECIOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015 Y QUE DERIVAN DE UNA LICITACIÓN, POR LO QUE SE LOGRARÍA UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$1,597,500.00 SI SE CONSIDERARÁ EL IMPACTO INFLACIONARIO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE 7,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$75,000,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 74/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000,000.00. -----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., SE CONTEMPLA CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE IGUAL QUE LOS DOS CASOS ANTERIORES SE DERIVARON DEL MISMO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE LA EMPRESA MANIFESTÓ ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOSTENER LOS PRECIOS Y CONDICIONES EN EL EJERCICIO 2015, CON LO QUE OBTENDRÍA UN AHORRO DE \$1,384,500.00.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA
---------------------	---------	---------

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$6,500,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000,000.00.-----

CASO 75/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON URBANIZADORA Y EDIFICADORA PARÍS, S.A. DE C.V.; AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ENRECO CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.; PIRCSA, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SON LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS, PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ACREDITARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA Y RESPETAN LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CON LO QUE SE OBTENDRÍA UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$178,067.17.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A INMUEBLES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$835,996.10 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$8,359,961.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 76/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,199,999.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,999,991.98 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE PROPONE A LOS PROVEEDORES, LAS PERSONAS FÍSICAS LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES (SERCOM) Y EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ (GRUPO TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO). AGREGA, QUE EL CASO SE PRESENTA BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AÑADE, QUE IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES LAS EMPRESAS RESPETAN LOS PRECIOS DEL EJERCICIO 2015 Y DE DICTAMINARSE FAVORABLEMENTE, SE OBTENDRÍA UN AHORRO DE \$255,599.83.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LA CASA DE MÁQUINAS DE LA RED HOSPITALARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,199,999.19 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$11,999,991.98 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 77/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,922,152.12 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS SUGERIDAS SON, GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V. Y JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. AGREGA, QUE SE REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LAS EMPRESAS OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES, ADEMÁS DE QUE AMBAS EMPRESAS RESPETAN COSTOS LO QUE REPRESENTA UN AHORRO DE \$360,441.84.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the right margin, including a large '4' and a signature.]

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,922,152.12 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 78/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,511,473.82 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$25,114,738.28.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LAS EMPRESAS PROPUESTAS SON ESCORE ALIMENTOS S.A.DE C.V., LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. Y PAN ROL, S.A. DE C.V.; BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CON EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS OFRECEN LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE QUE LOS PRECIOS PROVIENEN DEL EJERCICIO 2015, LO QUE REPRESENTAN UN AHORRO DE \$534,943.93, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO INFLACIONARIO DE 2.13%.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,511,473.82 Y MÁXIMO A EJERCER DE \$25,114,738.28.

CASO 79/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$550,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BAJO LA FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO FRACCIÓN X DE LA LEY EN COMENTO, POR TRATARSE DE MANTENIMIENTOS EMERGENTES EN LOS QUE NO SE PUEDE PRECISAR SU ALCANCE.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 72, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$550,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,500,000.00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 80/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$367,853.40 Y UN MÁXIMO DE \$3,678,534.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EXPRESA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA SUGERIDA ES LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS. PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN EL QUE EL PROVEEDOR EN COMENTO OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE QUE RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA PARA LA SECRETARÍA UN AHORRO DE \$78,352.77.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A

EJERCER DE \$118,561.00 Y UN MÁXIMO DE \$367,853.40 Y UN MÁXIMO DE \$3,678,534.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 81/2016 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA EL SUMINISTRO DE GAS L.P., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134, CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$767,513.97 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$7,675,139.65 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V., CONTRATO ABIERTO, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN COMENTO, POR TRATARSE DE UN PRECIO REGULADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ADEMÁS DE QUE A LA EMPRESA SE LE ADJUDICO EN UN PROCESO LICITATORIO EN EL AÑO 2014 Y NO HA TENIDO PROBLEMAS DE INCUMPLIMIENTO NI DE CALIDAD.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$767,513.97 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$7,675,139.65 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

CASO 82/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CIRUGÍA DE CATARATA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$562,637.98 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,626,379.77 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES SALA UNO SALUD, S.A.P.I. DE C.V., FIGURA DE CONTRATACIÓN ABIERTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES SE ELABORO UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL CUAL SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA EN COMENTO OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO PARA LA DEPENDENCIA, LO QUE IMPLICA UN AHORRO DE \$119,841.89.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

30/ junio/ 2016

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CIRUGÍA DE CATARATA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$562,637.98 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$5,626,379.77 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CASO 83/2016 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$8,027,224.17 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LA EMPRESA PROPUESTA ES DICIPA S.A. DE C.V., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY EN COMENTO. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA RESPETA LOS PRECIOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO PARA LA DEPENDENCIA DE \$170,979.87.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$8,027,224.17 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN OTRO ASUNTO, EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; SOLICITA MODIFICAR EL LISTADO DE CASO 55/2016, RELATIVO AL MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO EL CUAL FUE DICTAMINADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2016, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO ESTÁN FORMALIZADOS LOS CONTRATOS, POR LO QUE SE SOLICITA SE AMPLÍE EL PERÍODO AL 15 DE JULIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

PROPOSTA QUE ES ACEPTADA POR EL PLENO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALOR CIUDADANO	A FAVOR	NINGUNA

-----CIERRE DEL ACTA-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER, Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL TITULAR

LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

VOCAL TITULAR

DR. JESÚS ANTONIO KAÍ FORZÁN
 DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS
 Y TECNOLOGÍA

VOCAL SUPLENTE

**DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN
 MARTÍNEZ**
 DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL TITULAR

**LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA
 TORRE**

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
 SERVICIOS GENERALES

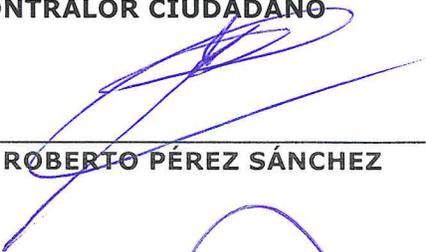
VOCAL TITULAR

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ
 SUBDIRECTOR DE ALMACENES E
 INVENTARIOS

VOCAL SUPLENTE

LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA
 SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN

CONTRALOR CIUDADANO



Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ

ASESOR



LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS JURÍDICO NORMATIVOS

INVITADO



C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA ÉL 30 DE JUNIO DE 2016.